



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: EX-2025-00069667-MPD-DGRH (Feria judicial enero 2026 Jurisdicción Federal de Córdoba y Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Córdoba)

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, ante la proximidad de la feria judicial del mes de enero de 2026 y en función de lo establecido en la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de los/as Sres./as. Magistrados/as y Funcionarios/as de este Ministerio Público de la Defensa que se desempeñarán ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia, Tribunales Orales en lo Criminal Federal y los Juzgados Federales de Primera Instancia de la Jurisdicción Federal de Córdoba y en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Córdoba, durante dicho período.

Por ello, en virtud de lo establecido en el artículo 35 de la Ley N° 27.149 en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Córdoba, desde el 1 al 4 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Jorge Antonio Perano, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba; desde 5 al 11 de enero de 2026 a la Sra. Prosecretaria Letrada de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Berenice Olmedo; desde el 12 al 18 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Mercedes Alchourron, quien se desempeña en la referida dependencia; y desde el 19 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Mercedes Crespi, titular de la referida dependencia.

II. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, desde el 1 al 4 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Jorge Antonio Perano, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal

Federal de Córdoba; desde el 5 al 23 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ana María Blanco, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba; y desde el 24 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Rodrigo Altamira, titular de la referida dependencia.

III. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, desde el 1 al 4 de enero de 2026, al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Jorge Antonio Perano, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba; desde el 5 al 23 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ana María Blanco, titular de la referida dependencia; y desde el 24 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Rodrigo Altamira, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.

IV. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial N° 3 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, desde el 1 al 4 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Jorge Antonio Perano, titular de la referida dependencia; desde el 5 al 23 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. Ana María Blanco, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba; y desde el 24 al 31 de enero de 2026, al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Rodrigo Altamira, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 1 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba.

V. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, desde el 1 al 15 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia (Cont.) de la Defensoría General de Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María José Siman Pollastri, quien cumple funciones en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. José Nicolás Celestino Chumbita, subrogante de la referida dependencia.

VI. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de La Rioja, desde el 1 al 15 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia (Cont.) de la Defensoría General de Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María José Siman Pollastri, quien cumple funciones en la referida dependencia; y desde el 16 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. José Nicolás Celestino Chumbita, titular de la referida dependencia.

VII. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, desde el 1 al 18 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. María Laura Territoriale; desde el 19 al 25 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Luz Felipe, titular de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María; y desde el 26 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Natalia Carina Rodríguez.

VIII. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Cuarto, desde el 1 al 31 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Juan

Rubén Pulcini, titular de la referida dependencia.

IX. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, desde el 1 al 18 de enero de 2026 al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Esteban Lozada, titular de la referida dependencia; y desde el 19 al 31 de enero de 2026 al Sr. Secretario de Primera Instancia de la dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Martín Andrés Schiavoni.

X. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, desde el 1 al 23 de enero de 2026 a la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Luz Felipe, titular de la referida dependencia; y desde el 24 al 31 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria de Primera Instancia de la dependencia y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Natalia Carina Rodríguez.

XI. DESIGNAR como autoridad de feria en la Defensoría Pública de Víctima con asiento en la provincia de Córdoba, desde el 1 al 18 de enero de 2026 a la Sra. Secretaria Letrada de la Defensoría General de la Nación y Defensora Pública Coadyuvante, Dra. Alidia Natalia Bazán, quien se encuentra a cargo de la referida dependencia; y desde el 19 al 31 de enero de 2026 al Sr. Prosecretario Administrativo de la dependencia y Defensor Público Coadyuvante, Dr. Claudio Esteban Guiñazú.

XII. HACER SABER que dichas autorizaciones de permanencia no podrán modificarse, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y acreditados.

XIII. HACER SABER que el/la titular de la dependencia que esté de turno deberá permanecer prestando funciones durante dicho período. Si por alguna situación extraordinaria esto no resultara posible y debiera designar un reemplazo, este no tendrá derecho a la liquidación adicional por subrogancia. Lo antedicho no es de aplicación para las ciudades/localidades donde se encuentre radicada una sola dependencia (Art. 1, apartado B, punto IV del Anexo I de la Res. DGN N° 914/13).

XIV. HACER SABER el contenido de la presente por correo electrónico a la Corte Suprema de Justicia de la Nación; a la Procuración General de la Nación; al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial y a la Cámara Nacional y/o Federal que corresponda (Cfme. Res. DGN N° 1512/13); a las/os Magistradas/os y Funcionarias/os que surgen de la presente; a la *Coordinación de Prensa, Comunicación Institucional y Relaciones con la Comunidad*, y a la dirección de correo electrónico portalweb@mpd.gov.ar.

XV. ESTABLECER que esta resolución sea publicada en la página web del Ministerio Público de la Defensa (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, hágase saber y, oportunamente, archívese.

